

SUMARIO

CONSEJO GOBIERNO

- Convocatoria Consejo de Gobierno 1

CONSEJO SOCIAL

- Corrección en la composición del Jurado del premio a las “Buenas Prácticas” del Personal Docente e Investigador y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Nacional a Distancia. Convocatoria 2024 1

RECTORADO

- Cese, nombramiento y corrección de errores 2

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución de 15 de septiembre de 2024, por la que se conceden las ayudas del programa Iberoamericano de movilidad e intercambio virtuales académicos (PIMIVA) durante el curso 2024-2025, a los estudiantes extranjeros seleccionados 3
- Convocatoria del concurso de selección de coordinador docente en el centro UNED de Gjirokaster (Albania) 4

GERENCIA

- Resolución de 25 de septiembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Personal Laboral Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Grupo I nivel B, en la Facultad de Ciencias, Dpto. de Ciencias y Técnicas Fisicoquímicas 7

- Resolución de 25 de septiembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Personal Laboral Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Grupo II nivel B, en la Facultad de ETSI Industriales, en el Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación 18
- ### FACULTAD DE DERECHO
- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología 29
 - Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Derecho 29
- ### FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas “El ecosistema de la empresa social; actores, transformaciones e impacto social” del Máster de Investigación en Economía y “*Social Enterprise Ecosystem in Europe*” del Máster en Unión Europea” 29
 - Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Economía de la Empresa” del Grado en ADE (Cód. 65022053), del Grado en Administración y Dirección de Empresas 30
- ### FACULTAD DE EDUCACIÓN
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Detección e intervención educativa en trastornos de la comunicación” (Cód. 63034106) 30
 - Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derechos Humanos” (Cód. 63901046), de los Grados de Pedagogía y Educación Social 30
 - Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación. Modificación en las guías de las asignaturas 31
- ### FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” del Grado de Psicología. Modificaciones en la guía de la asignatura 32

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de los Grados en Ingeniería Eléctrica, en Ingeniería Mecánica, en Ingeniería Electrónica y Automática, en Ingeniería de la Energía, en Tecnologías Industriales 34
- Corrección de erratas detectadas en el Máster en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial (M-IEECI) 35
- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales 35

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 35

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica 38

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 40

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA 41

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO GOBIERNO

1.- Convocatoria Consejo de Gobierno

Secretaria General

Siguiendo instrucciones del Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, D. Ricardo Mairal Usón, se convoca Consejo de Gobierno para el próximo día 28 de octubre, lunes, a las 9:30 horas que se celebrará en el Salón de Actos “Lorenzo García Aretio” de la Facultad de Educación de la UNED, situado en la calle Juan del Rosal, 14, Ciudad Universitaria, Madrid y mediante el uso de medios técnicos de comunicación a distancia (*Microsoft Teams*) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del Consejo disponen de plazo hasta el 18 de octubre para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: secgral@adm.uned.es.

Madrid, 30 de septiembre de 2024. LA SECRETARIA GENERAL, Elena Maculan.

CONSEJO SOCIAL

2.- Corrección en la composición del Jurado del premio a las “Buenas Prácticas” del Personal Docente e Investigador y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Nacional a Distancia. Convocatoria 2024

Consejo Social

Se publica la corrección en la composición del Jurado del premio a las “Buenas Prácticas” del Personal Docente e Investigador y Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Nacional a Distancia en la Convocatoria 2024, que fue publicado el 27 de mayo de 2024 (BICI n.º 32 Curso 2023/24), quedando compuesto por los siguientes miembros:

- D.ª Cristina Aranda Gutiérrez (vocal del Consejo Social).
- D.ª Rosa María Cabezas Ceballos (vocal del Consejo Social).
- D. Álvaro Martín Herrera (gerente de la UNED).
- D.ª Pilar Paneque Salgado (directora de ANECA).
- D. Jesús Pérez Gil (catedrático de Bioquímica y Biología Molecular en la Universidad Complutense de Madrid).
- D.ª Susana Olcina Guerrero (secretaria del Jurado).

Madrid, 24 de septiembre de 2024. LA SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL, Susana Olcina Guerrero.

RECTORADO

3.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª NATALIA URIGÜEN LÓPEZ DE SANDALIANO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Vicerrectora Adjunta de Comunicación Institucional de esta Universidad, con efectos de 30 de septiembre de 2024, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de septiembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

4.- Nombramiento

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Gabinete Técnico del Rectorado de esta Universidad a **D.ª NATALIA URIGÜEN LÓPEZ DE SANDALIANO**, con efectos 1 de octubre de 2024.

Madrid, 26 de septiembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

5.- Corrección de error en el nombramiento publicado en el BICI n.º 44, de fecha 23 de septiembre de 2024

Donde dice:

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, vengo en nombrar Vicedecano de Estudios de Postgrado y Formación Permanente de la citada Facultad a **D. ÁNGEL MAROTO VALIENTE**, con efectos de 10 de septiembre de 2024.

Madrid, 17 de septiembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Debe decir:

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, vengo en nombrar Vicedecano de Estudios de Postgrado y Formación Permanente y Vicedecano Primero de la citada Facultad a **D. ÁNGEL MAROTO VALIENTE**, con efectos de 10 de septiembre de 2024.

Madrid, 17 de septiembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

Madrid, 27 de septiembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- 6.- Resolución de 15 de septiembre de 2024, por la que se conceden las ayudas del programa Iberoamericano de movilidad e intercambio virtuales académicos (PIMIVA) durante el curso 2024-2025, a los estudiantes extranjeros seleccionados**

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

PRIMERO. Hacer público el listado de estudiantes seleccionados procedentes de las universidades asociadas al programa.

PROGRAMA PIMIVA 2024-UNED/UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES/ UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SELECCIÓN FACULTAD DE CC POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA-COORDINADOR: RUBÉN RUIZ RAMAS

Orden de mérito	Nombre	Apellido	Universidad de Origen	Asignatura que realizará en la UNED	Período
1.º	Jimena	Cuadrado	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	Psicología Política	2.º semestre
2.º	Enrique de Jesús	Mata Morillón	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Psicología Política	2.º semestre
3.º	Camila	Rocío Ponce	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	Rusia y China ante la crisis del orden internacional	1.º semestre
4.º	Martín Daniel	Bisso	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	Rusia y China ante la crisis del orden internacional	1.º semestre
5.º	Valeria	De la Vega	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	Democracia y Partidos en crisis	1.º semestre
6.º	Valeria	De la Vega	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	Populismos en perspectiva comparada	2.º semestre

**PROGRAMA PIMIVA 2024—UNED/UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
SELECCIÓN FACULTAD DE EDUCACIÓN- COORDINADOR: JOSE MANUEL SAEZ LOPEZ**

Orden	Nombre	Apellido	Universidad de Origen	Asignatura que realizará en la UNED	Período de estudios
1.º	Juan Pablo	Basantes	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	Medialab: Comunicación y Arte Digital	2.º semestre
2.º	Mariana Alejandra	Falcón	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	Medialab: Comunicación y Arte Digital	2.º semestre
3.º	Karina Alejandra	Insaurralde	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	Etnografía	2.º semestre
4.º	Mariana Alejandra	Falcón	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	Etnografía	2.º semestre
5.º	Laura Berenice	Piceda	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	Teoría y Práctica de la Información Audiovisual	2.º semestre
6.º	Mariana Alejandra	Falcón	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	Teoría y Práctica de la Información Audiovisual	2.º semestre

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en la web de la UNED:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/internacional/movilidad.html> y en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

TERCERO. Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 15 de octubre de 2024. EL RECTOR, P.D. Resolución de 17 de enero de 2024 (BOE 35, de 9 de febrero de 2024), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

7.- Convocatoria del concurso de selección de coordinador docente en el centro UNED de Gjirokaster (Albania)

Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo

El Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo, por delegación del Sr. rector, acuerda anunciar concurso público para seleccionar la persona que habrá de ser propuesta al Sr. rector Magnífico para su nombramiento como Coordinador Docente del Centro UNED de Gjirokaster (Albania), como se indica en el Reglamento de Régimen Interior de Centros en el Exterior.

BASES**I. Condiciones de los aspirantes**

Podrán tomar parte en la convocatoria quienes reúnan los siguientes requisitos:

1. Titulación Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Graduado y/o Doctor.
2. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
3. No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952, en cuanto le sea de aplicación y en la normativa general.
4. Tener menos de 70 años en el momento de la presentación de instancias y no cumplirlos durante el periodo de mandato.
5. Dominar los idiomas español y albanés.
6. Residir en Albania.

II. Solicitudes

Los aspirantes deberán presentar la solicitud por correo electrónico en la siguiente dirección vector-internacional@adm.uned.es indicando asunto: "Convocatoria del concurso de selección de Coordinador Docente del Centro UNED de Gjirokaster (Albania)", en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BICI, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en ella.

La solicitud deberá incluir un breve *Curriculum vitae* y el Proyecto de Organización del Centro que propone el aspirante ([Anexo I](#)).

III. Comisión de Selección

La Comisión de Selección estará constituida de la siguiente forma:

Presidente:

La Sra. Vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED o persona en quien delegue.

Vocales:

El Sr. Embajador de España en Albania.

La Sra. Vicerrectora Adjunta de Internacionalización de la UNED.

Secretario:

La jefa del Área de Internacionalización y Centros en el Exterior de la UNED o, en su caso, la persona en la que esta delegue.

La Comisión podrá reunirse presencial o telemáticamente. Dicha reunión se hará dentro del plazo de 20 días naturales tras la finalización del plazo de entrega de solicitudes.

IV. Desarrollo del concurso

La Comisión de Selección valorará los méritos aducidos y probados por los aspirantes.

La valoración se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

	Valoración máxima
Titulaciones académicas	5 puntos
Experiencia docente e investigadora	5 puntos
Experiencia en Enseñanza a Distancia	5 puntos
Méritos de gestión	5 puntos
Proyecto de organización del Centro	10 puntos

Conocimiento sobre la colectividad española en Albania	5 puntos
Entrevista	10 puntos
Conocimiento de la UNED	5 puntos
Puntuación máxima total	50 puntos

Será requisito fundamental para la elección del candidato que obtenga al menos 5 puntos en el Proyecto de Organización del Centro.

Los aspirantes podrán ser citados para una entrevista con la Comisión de Selección.

V. Propuesta de la Comisión de Selección

Verificada la calificación de los méritos, la Comisión propondrá al rector de la UNED la persona seleccionada para dicho cargo. El concurso podrá quedar desierto si la Comisión así lo estimase. La propuesta se hará pública en el BICI y en el tablón de anuncios de la Embajada de España en Albania. Contra la misma se podrá interponer reclamación ante la Presidenta de la Comisión, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el BICI.

Contra la Resolución recaída, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BICI, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

VI. Nombramiento

El Sr. rector de la UNED efectuará el nombramiento del coordinador docente por un curso académico, pudiendo prorrogarse en años sucesivos.

VII. Incidencias e impugnaciones

La suscripción de las correspondientes instancias de solicitud por parte de los aspirantes implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases de la Convocatoria.

La Convocatoria, las Bases y los actos derivados de ella, podrán ser impugnados de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las incidencias que se susciten durante el proceso del Concurso serán resueltas por la Comisión de Selección.

Si los días de finalización de plazos fueran festivos, se pasará al siguiente hábil.

VIII. Protección de datos de carácter personal

De conformidad con legislación aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales facilitados en el contexto de la presente convocatoria se incorporarán a un fichero titularidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), cuya finalidad es la gestión de este procedimiento.

Estos datos no serán cedidos o comunicados a terceros, salvo en los supuestos necesarios para la debida atención, desarrollo, control y cumplimiento de las finalidades expresadas, así como en los supuestos previstos, según Ley.

En cualquier momento podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos ante la UNED, Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, o a través de la Sede electrónica de la UNED.

Disposición adicional de género

Las referencias en esta norma a cargos y personas se entenderán efectuados sin distinción de género y podrán utilizarse indistintamente en género masculino o femenino, según corresponda a la persona que lo desempeñe.

Madrid, 30 de septiembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón, P.D. (Resolución de 17 de enero de 2023, BOE n.º 25 de 30 de enero de 2023), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

GERENCIA

8.- Resolución de 25 de septiembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Personal Laboral Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Grupo I nivel B, en la Facultad de Ciencias, Dpto. de Ciencias y Técnicas Fisicoquímicas

Sección PTGAS Laboral

Por Resolución rectoral de 21 de septiembre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 26 de septiembre), se publica la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 para de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante, PTGAS), en la que se incluye la autorización de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso de personal laboral, correspondiente a la tasa adicional de reposición del año 2023, prevista en el artículo 20.Uno.3.1 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Considerando lo establecido en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, en el que se señala que entre los principios generales que deberán respetar todas las Administraciones Públicas en su actuación, figuran los principios de racionalización, de agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública, así como los principios de simplificación administrativa y economía procedimental recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo previsto en el artículo 18.3 del III Convenio Colectivo del PTGAS laboral de la Universidad, tras constatar la inexistencia de solicitudes de reingreso de excedentes y la improcedencia de la convocatoria de concurso de traslado, al no cumplir ningún empleado de esta Universidad los requisitos establecidos en el artículo 19.1 del del citado III Convenio Colectivo.

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre; y, conforme al artículo 20 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de PTGAS laboral, Grupo I, nivel B en la Facultad de Ciencias, Dpto. de Ciencias y Técnicas Fisicoquímicas, con sujeción a las siguientes bases.

Bases de la convocatoria

Primera. Requisitos

1.1. Podrá participar en el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.2 de esta misma base y los establecidos en el citado Convenio Colectivo. Asimismo, deberán encontrarse en situación de servicio activo o de excedencia con reserva de puesto de trabajo en el plazo de presentación de instancias.

1.2. Los participantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Licenciado o Grado, de conformidad con lo previsto en el III Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED, publicado por Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo (BOCM 20 de junio), y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

1.3. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. Solicitudes

2.1. La solicitud para formar parte en el proceso se presentará en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante BICI), por vía electrónica, haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja en la UNED, Inscripción de pruebas selectivas).

Para la presentación de la solicitud se deben completar dos pasos:

Primer paso: Registrarse como usuario UNED. Para ello deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es>, al campus virtual (Acceso al CAMPUS), registrarse siguiendo los pasos establecidos. Puede consultar cómo realizarlo en la ayuda *online* interactiva:

<https://casosdeuso.uned.es/publico/identificador/>.

El usuario en la UNED se identifica con el número del Documento Nacional de Identidad, por lo que aquellos aspirantes que, con carácter previo a esta convocatoria, tuvieran asignado ya un usuario podrán realizar la inscripción directamente. No obstante, en el supuesto de no recordar el usuario o la clave de acceso, la aplicación informática contempla la posibilidad de recuperar dichos datos, para lo que se puede necesitar realizar trámites administrativos.

Segundo paso: Una vez que tiene asignado usuario y clave deberá salir del Campus UNED y cumplimentar y presentar su solicitud en el apartado general de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas) siguiendo el proceso guiado *online*.

La presentación por esta vía permite, siguiendo el proceso guiado *online*, lo siguiente:

- Inscripción en línea a las pruebas selectivas.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El pago *online* de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener justificante en formato pdf de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará pulsando sobre el botón "Solicitar" correspondiente a la convocatoria "OEP2023. P. Interna. Grupo I. Dpto. Ciencias y Técnicas Físicoquímicas (LCIE0013)", y se compondrá de siete fases: Datos personales, Datos de contacto, Datos de la solicitud, Documentación, Pago, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso donde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez

que se muestre el justificante de registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completado.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, ésta deberá adjuntarse escaneada en los lugares previstos en las bases de esta convocatoria.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

2.2. Los derechos de examen serán de 17 euros y el pago se realizará dentro del proceso de inscripción *online*, tal y como se indica en la base 2.3 en la fase correspondiente al Pago.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso, el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.

No será necesario presentar este justificante cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento de la discapacidad se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.

b) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100% de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50% los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesario cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento del título se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.

c) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

El aspirante deberá adjuntar la documentación acreditativa escaneada en el apartado Documentación en aquellos casos en los que no consienta la verificación de los datos o, habiendo consentido la misma, ésta no sea posible.

2.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

FASES:

1.^a- Datos personales: En esta pantalla se recogerán los datos personales cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED (de los mismos no se podrá modificar el tipo de documento, el número de documento, así como la fecha de nacimiento). Deberán rellenar, en su caso, los datos de discapacidad.

2.^a- Datos de contacto: En esta pantalla se recogerán los datos de contacto cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED. Estos datos se podrán modificar para esta solicitud. Los datos de contacto necesarios son: dirección postal completa, dirección de correo electrónico E-mail, y teléfonos de contacto.

3.^a- Datos de la solicitud: En esta pantalla el aspirante indicará si cumple con alguna de las condiciones para la aplicación de exención de tasas establecidas en el apartado 2.2 de la convocatoria: Personas con discapacidad, Familia numerosa general, Familia numerosa especial o Víctima de Terrorismo. El *check* de Personas con discapacidad aparecerá exclusivamente si, en el apartado 1. Datos personales, ha indicado el grado de discapacidad mayor o igual al 33 %.

4.^a- Documentación: En esta pantalla se adjuntará la documentación que acredite la reducción o exención de la tasa, así como aquella documentación requerida en las bases de la convocatoria. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento: justificante acreditativo de tal condición.

- Aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización de los ejercicios: Dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad correspondiente, así como informe de la adaptación necesaria para la realización del examen emitido por el Centro Base correspondiente. En el supuesto de no presentar la documentación anterior con antelación a la publicación de la resolución rectoral de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, no se admitirá la solicitud de adaptación.

El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o de la Unidad de Prestaciones Asistenciales y de Prevención de Riesgos Laborales, o del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

- Familia numerosa general: el correspondiente título actualizado.

- Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.

- Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

5.^a- Pago, liquidación de admisión a pruebas selectivas: El pago de las tasas por derechos de examen podrá realizarse de dos formas:

a- Mediante tarjeta bancaria de crédito o débito, cumplimentando los datos y siguiendo las instrucciones que se le ofrecen en pantalla hasta terminar el trámite.

b- Descargando la carta de pago y realizando el mismo en cualquier oficina del Banco Santander, siguiendo las indicaciones incorporadas en dicho documento.

Una vez realizado el pago, por tarjeta o en oficina bancaria, y verificado el mismo por la UNED, el estado del pago pasará de "pendiente" a "pagado". Este trámite puede tardar tres días en caso de no realizarse el pago mediante tarjeta.

6.^a- Resumen: En este apartado aparecerán los datos recogidos en los apartados anteriores, así como los documentos aportados en la solicitud. Debe comprobar la exactitud de los datos y, de ser correctos los mismos, deben validarlos antes de dar al botón "Registrar".

7.^a- Final: En esta pantalla podrá descargar el justificante de registro de la solicitud. Hasta este momento no se considerará que la solicitud ha sido presentada correctamente.

2.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

2.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.

Tercera. Admisión de aspirantes

3.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rectorado dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En esta resolución, que será publicada en la página web de la Universidad, constará la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Igualmente, se publicará en la página web de la Universidad la lista provisional completa de aspirantes admitidos.

3.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en la página web de la resolución aludida en la base 3.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web de la Universidad la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados no procederá la devolución de los derechos de examen.

Cuarta. Tribunal Calificador

4.1. El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal tendrá la categoría primera.

4.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, así como de los asesores especialistas y del personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.3. Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de éste y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el

Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

4.4. El Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre ambos sexos y estará formado por los miembros que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

4.5. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Así mismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que se pudieran plantear en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

4.6. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

Asimismo, durante el desarrollo del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. rector magnífico, dando traslado, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

4.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

4.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección PTGAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: accesopaslaboral@adm.uned.es).

4.9. En ningún caso, el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4.10. Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de un mes.

Quinta. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

5.1. Fase de oposición: El valor de esta fase será como máximo 70 puntos y consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter eliminatorio. El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en el Anexo I de la convocatoria.

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El Tribunal podrá prever 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 100 anteriores

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de ciento diez minutos.

Se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 15 puntos.

Segundo ejercicio, de carácter teórico-práctico: Consistirá en la resolución de dos casos prácticos, planteados por el Órgano de Selección, relacionados con los temas del programa.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 20 puntos.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar los ejercicios. La calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que fije el Tribunal para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas.
- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

5.2. Fase de concurso: Esta fase, que sólo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, supondrá el 30 % de la puntuación que se determine para el conjunto de las pruebas selectivas y se obtendrá de la valoración de los siguientes elementos:

5.2.1. Trabajo realizado. Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 15 puntos.

5.2.1.1. Hasta 5 puntos por desempeño provisional en movilidad funcional en la plaza convocada, a razón de 0,1 punto por cada mes en movilidad funcional.

5.2.1.2. Un máximo de 10 puntos se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado.

- 0,1 puntos por cada mes en la misma unidad.
- 0,04 puntos por cada mes en otra unidad o en otras Administraciones Públicas.

Se entenderá como la misma unidad el mismo servicio o unidad equivalente.

Para acreditar el trabajo desarrollado es necesario presentar un certificado de funciones expedido por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

5.2.2. Antigüedad. Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima total de la fase de concurso, por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Para acreditar la antigüedad será necesario presentar un certificado de servicios prestados expedido por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios.

Serán valorables, como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad.

También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de los dispuesto en este punto, los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquélla. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

5.2.3. Formación. Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones del puesto al que opta, impartidos por organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 5 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 5 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal Técnico de Gestión, de Administración y Servicios.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

6.2. Una vez finalizada la fase de oposición el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado por orden de puntuación.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

6.3. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el registro electrónico de la Universidad los [documentos acreditativos de los méritos](#) referidos en la base quinta, dirigidos a la Sección PTGAS Laboral, código U02800251.

Los méritos se acreditarán con certificación expedida por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

6.4. Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

6.5. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso, en la que figurarán las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate en la puntuación final, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 5.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra la letra "V" resultado del sorteo celebrado el día 24 de julio de 2024 por la Secretaría de Estado de Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).

6.6. El Tribunal elevará, finalmente, al Sr. rector magnífico de la Universidad la correspondiente propuesta a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya elevado propuesta de Resolución al órgano convocante de igual número de aspirantes aprobados que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de la formalización del contrato, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible incorporación.

6.7. El aspirante que hubiera superado el concurso oposición dispondrá de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo señalado en la base 6.6, para presentar en el registro electrónico de la Universidad la titulación acreditativa correspondiente, dirigida a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

Séptima. Adjudicación de la plaza convocada e Incorporación

7.1. El Rectorado de la Universidad, aportada la documentación acreditativa en el plazo establecido en la base 6.7 de esta convocatoria y tras comprobar que el aspirante reúne los requisitos, procederá a la adjudicación de la plaza convocada, en el plazo máximo de quince días hábiles.

Hasta tanto se formalice la incorporación a la plaza, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2. En el momento de la adjudicación de la plaza, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

Conforme al artículo 22 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED, se establece un período de prueba de tres meses en el que no se computará el tiempo de incapacidad temporal.

Octava. Norma final

8.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 25 de septiembre de 2024. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I**Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a una plaza de PTGAS Laboral de la UNED****Primera. Descripción de las plazas**

Código plaza: LCIE0013 con jornada continua de mañana.

Grupo profesional I, nivel B.

Adscripción: Facultad de Ciencias. Departamento de Ciencias y Técnicas Físicoquímicas

Titulación recomendada:

- Licenciado o Graduado en Química.
- Conocimientos de inglés a nivel técnico.

Funciones principales del puesto:

- Tareas rutinarias mantenimiento del laboratorio.
- Mantenimiento del microscopio Raman/IR.
- Mantenimiento del espectrofotómetro IR.
- Mantenimiento de los espectrofotómetros UV.
- Mantenimiento del calorímetro diferencial de barrido.
- Mantenimiento de los equipos del laboratorio de caracterización de polímeros: viscosímetro, cromatógrafo, osmómetro de presión de vapor.
- Registro de espectros Raman, infrarrojos y UV.
- Colaborar con los investigadores en el diseño de dispositivos de medida.
- Diseño y elaboración de piezas mediante impresión 3D.
- Inventario de equipos, material fungible y productos del laboratorio.
- Mantenimiento de los ordenadores de investigación.
- Control del material necesario para las prácticas de estudiantes y puesta a punto para su uso los instrumentos necesarios.
- Montar y desmontar los instrumentos y el material necesario para las prácticas de los estudiantes.

Segunda. Programa.

Tema 1. Fundamentos de Estructura molecular

Tema 2. Fundamentos de Espectroscopía molecular.

Tema 3. Medida y control de la temperatura.

Tema 4. Calorimetría.

Tema 5. Conductimetría.

Tema 6. Potenciometría.

Tema 7. Refractometría.

Tema 8. Polarimetría.

Tema 9. Espectro de la radiación electromagnética.

Tema 10. Forma y anchura de líneas espectrales.

Tema 11. Fundamentos de espectroscopía de rotación.

Tema 12. Fundamentos de espectroscopía UV-visible.

Tema 13. Instrumentación: Colorimetría y espectroscopía ultravioleta-visible.

Tema 14. Preparación de muestras para espectroscopía UV-visible.

Tema 15. Fundamentos de espectroscopía infrarroja.

Tema 16. Instrumentación: espectroscopía infrarroja.

Tema 17. Fundamentos de espectroscopía Raman.

Tema 18. Instrumentación: espectroscopía Raman.

Tema 19. Preparación de muestras para espectroscopía IR/Raman: líquidos puros, disoluciones, sólidos, gases, pastillas de KBr, etc.

Tema 20. Variables de operación de espectrómetros FTIR y Raman. Selección de las condiciones de registro más apropiadas.

Tema 21. Tratamiento numérico de los espectros infrarrojos y Raman. Conversión de unidades, acumulación, promediado, diferencia. Medida de picos, integración de bandas, cálculo de anchura de células, etc...

Tema 22. Microscopía infrarroja/Raman.

Tema 23. Preparación de muestras para microscopía infrarroja/Raman.

Tema 24. Fundamento del láser y su uso en espectroscopía.

Tema 25. Fundamento de Resonancia magnética nuclear.

Tema 26. Fundamento de la calorimetría diferencial de barrido (DSC).

Tema 27. Preparación de muestras para calorimetría diferencial de barrido.

Tema 28. Aplicaciones de calorimetría diferencial de barrido.

Tema 29. Fundamento teórico de la instrumentación básica (I): Balanzas de precisión, liofilizadores, destilador, desionizador, bombas de vacío, centrífuga, etc...

Tema 30. Manejo de instrumentación básica: Balanzas de precisión, liofilizadores, termostatos, destilador, desionizador, bombas de vacío, centrífuga, etc...

Tema 31. Mantenimiento de células, divisores de haz, detectores, circuitos de refrigeración, láseres, equipos de vacío, productos de laboratorio, etc...

Tema 32. Impresión 3D.

Tema 33. Medidas de Seguridad en el laboratorio.

Tema 34. Tratamiento de errores.

Tema 35. Uso de los programas LabSpec, GRAMS, Spectragryph e HyperChem.

Tema 36. Manejo de Sistemas Operativos Windows.

Tema 37. Manejo de Microsoft Office.

Tema 38. Administración de sistemas GNU/Linux.

Tema 39. Administración de sistemas de almacenamiento RAID y Volúmenes lógicos.

Tema 40. Seguridad de sistemas GNU/Linux. Sistemas de cortafuegos. Sistemas de detección de intrusiones. Copias de seguridad.

ANEXO II

Tribunal Calificador

Titulares

Presidente:

- D. Álvaro Martín Herrera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Vocales:

- D. Eusebio Giralde Bragado, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- Dña. María Roca Bernal, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- Dña. Dña. M.ª Carmen García Galindo, Escala Técnica Superior de Administración de la UAM

Secretaria:

- Paloma Isla Álvarez de Tejera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Suplentes

Presidente:

- D. Juan José de la Vega Viñambres, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Vocales:

- Dña. María del Mar López Pardo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D. Tomás Acero Sánchez, Escala Técnica Superior de Administración de la UAM.
- Dña. Mercedes Díaz García. Escala de Letrados de la UAM.

Secretaría:

- Dña. Gloria Coello Arroyo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

9.- Resolución de 25 de septiembre de 2024, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Personal Laboral Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, Grupo II nivel B, en la Facultad de ETSI Industriales, en el Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación

Sección PTGAS Laboral

Por Resolución rectoral de 21 de septiembre de 2023, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 26 de septiembre), se publica la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 para de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante, PTGAS), en la que se incluye la autorización de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso de personal laboral, correspondiente a la tasa adicional de reposición del año 2023, prevista en el artículo 20.Uno.3.l de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Considerando lo establecido en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, en el que se señala que entre los principios generales que deberán respetar todas las Administraciones Públicas en su actuación, figuran los principios de racionalización, de agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública, así como los principios de simplificación administrativa y economía procedimental recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo previsto en el artículo 18.3 del III Convenio Colectivo del PTGAS laboral de la Universidad, tras constatar la inexistencia de solicitudes de reingreso de excedentes y la improcedencia de la convocatoria de concurso de traslado, al no cumplir ningún empleado de esta Universidad los requisitos establecidos en el artículo 19.1 del citado III Convenio Colectivo.

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), modificados por Real Decreto 968/2021, de 8 de noviembre; y, conforme al artículo 20 del III Convenio Colectivo del PAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de PTGAS laboral, Grupo II, nivel B en la Facultad de ETSI Industriales, en el Departamento de Ingeniería de Construcción y Fabricación, con sujeción a las siguientes bases.

Bases de la convocatoria

Primera. Requisitos

1.1. Podrá participar en el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, todo el personal laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de al menos un año en la Universidad, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.2 de esta misma base y los establecidos en el

citado Convenio Colectivo. Asimismo, deberán encontrarse en situación de servicio activo o de excedencia con reserva de puesto de trabajo en el plazo de presentación de instancias.

1.2. Los participantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado, de conformidad con lo previsto en el III Convenio Colectivo de Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED, publicado por Resolución de 5 de mayo de 2009, de la Dirección General de Trabajo (BOCM 20 de junio), y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

Asimismo, a estos efectos, se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre.

1.3. Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda. Solicitudes

2.1. La solicitud para formar parte en el proceso se presentará en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante BICI), por vía electrónica, haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja en la UNED, Inscripción de pruebas selectivas).

Para la presentación de la solicitud se deben completar dos pasos:

Primer paso: Registrarse como usuario UNED. Para ello deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es>, al campus virtual (Acceso al CAMPUS), registrarse siguiendo los pasos establecidos. Puede consultar cómo realizarlo en la ayuda *online* interactiva:

<https://casosdeuso.uned.es/publico/identificador/>.

El usuario en la UNED se identifica con el número del Documento Nacional de Identidad, por lo que aquellos aspirantes que, con carácter previo a esta convocatoria, tuvieran asignado ya un usuario podrán realizar la inscripción directamente. No obstante, en el supuesto de no recordar el usuario o la clave de acceso, la aplicación informática contempla la posibilidad de recuperar dichos datos, para lo que se puede necesitar realizar trámites administrativos.

Segundo paso: Una vez que tiene asignado usuario y clave deberá salir del Campus UNED y cumplimentar y presentar su solicitud en el apartado general de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas) siguiendo el proceso guiado *online*.

La presentación por esta vía permite, siguiendo el proceso guiado *online*, lo siguiente:

- Inscripción en línea a las pruebas selectivas.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El pago *online* de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener justificante en formato pdf de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará pulsando sobre el botón "Solicitar" correspondiente a la convocatoria "OEP2023. P. Interna. Grupo II. Construcción y Fabricación (LETS0019)", y se compondrá de siete fases: Datos personales, Datos de contacto, Datos de la solicitud, Documentación, Pago, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso donde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. De otra manera el proceso no se considerará completado.

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, ésta deberá adjuntarse escaneada en los lugares previstos en las bases de esta convocatoria.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

2.2. Los derechos de examen serán de 13 euros y el pago se realizará dentro del proceso de inscripción *online*, tal y como se indica en la base 2.3 en la fase correspondiente al Pago.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso, el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 por 100, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.

No será necesario presentar este justificante cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento de la discapacidad se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.

b) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesario cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento del título se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.

c) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

El aspirante deberá adjuntar la documentación acreditativa escaneada en el apartado Documentación en aquellos casos en los que no consienta la verificación de los datos o, habiendo consentido la misma, ésta no sea posible.

2.3. Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

FASES:

1.ª- Datos personales: En esta pantalla se recogerán los datos personales cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED (de los mismos no se podrá modificar

el tipo de documento, el número de documento, así como la fecha de nacimiento). Deberán rellenar, en su caso, los datos de discapacidad.

2.^a- Datos de contacto: En esta pantalla se recogerán los datos de contacto cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED. Estos datos se podrán modificar para esta solicitud. Los datos de contacto necesarios son: dirección postal completa, dirección de correo electrónico E-mail, y teléfonos de contacto.

3.^a- Datos de la solicitud: En esta pantalla el aspirante indicará si cumple con alguna de las condiciones para la aplicación de exención de tasas establecidas en el apartado 2.2 de la convocatoria: Personas con discapacidad, Familia numerosa general, Familia numerosa especial o Víctima de Terrorismo. El *check* de Personas con discapacidad aparecerá exclusivamente si, en el apartado 1. Datos personales, ha indicado el grado de discapacidad mayor o igual al 33 %.

4.^a- Documentación: En esta pantalla se adjuntará la documentación que acredite la reducción o exención de la tasa, así como aquella documentación requerida en las bases de la convocatoria. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 por ciento: justificante acreditativo de tal condición.

- Aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización de los ejercicios: Dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad correspondiente, así como informe de la adaptación necesaria para la realización del examen emitido por el Centro Base correspondiente. En el supuesto de no presentar la documentación anterior con antelación a la publicación de la resolución rectoral de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, no se admitirá la solicitud de adaptación.

El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o de la Unidad de Prestaciones Asistenciales y de Prevención de Riesgos Laborales, o del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

- Familia numerosa general: el correspondiente título actualizado.

- Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.

- Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

5.^a- Pago, liquidación de admisión a pruebas selectivas: El pago de las tasas por derechos de examen podrá realizarse de dos formas:

a- Mediante tarjeta bancaria de crédito o débito, cumplimentando los datos y siguiendo las instrucciones que se le ofrecen en pantalla hasta terminar el trámite.

b- Descargando la carta de pago y realizando el mismo en cualquier oficina del Banco Santander, siguiendo las indicaciones incorporadas en dicho documento.

Una vez realizado el pago, por tarjeta o en oficina bancaria, y verificado el mismo por la UNED, el estado del pago pasará de "pendiente" a "pagado". Este trámite puede tardar tres días en caso de no realizarse el pago mediante tarjeta.

6.^a- Resumen: En este apartado aparecerán los datos recogidos en los apartados anteriores, así como los documentos aportados en la solicitud. Debe comprobar la exactitud de los datos y, de ser correctos los mismos, deben validarlos antes de dar al botón "Registrar".

7.^a- Final: En esta pantalla podrá descargar el justificante de registro de la solicitud. Hasta este momento no se considerará que la solicitud ha sido presentada correctamente.

2.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

2.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.

Tercera. Admisión de aspirantes

3.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rectorado dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En esta resolución, que será publicada en la página web de la Universidad, constará la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Igualmente, se publicará en la página web de la Universidad la lista provisional completa de aspirantes admitidos.

3.2. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en la página web de la resolución aludida en la base 3.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web de la Universidad la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados no procederá la devolución de los derechos de examen.

Cuarta. Tribunal Calificador

4.1. El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal tendrá la categoría segunda.

4.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, así como de los asesores especialistas y del personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.3. Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de éste y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días antes de la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

4.4. El Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre ambos sexos y estará formado por los miembros que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

4.5. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Así mismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que se pudieran plantear en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

4.6. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

Asimismo, durante el desarrollo del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al Sr. rector magnífico, dando traslado, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

4.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

4.8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección PTGAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: accesopaslaboral@adm.uned.es).

4.9. En ningún caso, el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

4.10. Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Sr. rector magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de un mes.

Quinta. Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

5.1. Fase de oposición: El valor de esta fase será como máximo 70 puntos y consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter eliminatorio. El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en el Anexo I de la convocatoria.

Primer ejercicio: Consistirá en la contestación de un cuestionario de 90 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas correctas. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta: por 5 respuestas erróneas se descontará una correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El Tribunal podrá prever 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 90 anteriores

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de cien minutos.

Se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 15 puntos.

Segundo ejercicio, de carácter teórico-práctico: Consistirá en la resolución de dos casos prácticos planteado por el Órgano de Selección, relacionado con el programa.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de dos horas.

En esta prueba se valorará el rigor analítico, la sistemática y la claridad de ideas en orden a la elaboración de una propuesta razonada.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 20 puntos.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar los ejercicios. La calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que fije el Tribunal para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas.
- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

5.2. Fase de concurso: Esta fase, que sólo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, supondrá el 30% de la puntuación que se determine para el conjunto de las pruebas selectivas y se obtendrá de la valoración de los siguientes elementos:

5.2.1. Trabajo realizado. Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 15 puntos.

5.2.1.1. Hasta 5 puntos por desempeño provisional en movilidad funcional en la plaza convocada, a razón de 0,1 punto por cada mes en movilidad funcional.

5.2.1.2. Un máximo de 10 puntos se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado.

- 0,1 puntos por cada mes en la misma unidad.
- 0,04 por cada mes en otra unidad o en otras Administraciones Públicas.

Se entenderá como la misma unidad el mismo servicio o unidad equivalente.

Para acreditar el trabajo desarrollado es necesario presentar un certificado de funciones expedido por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

5.2.2. Antigüedad. Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima total de la fase de concurso, por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes en otras Administraciones Públicas.

Para acreditar la antigüedad será necesario presentar un certificado de servicios prestados expedido por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios.

Serán valorables, como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad.

También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto, los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 por 100 de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

5.2.3. Formación. Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones del puesto al que opta, impartidos por organismos e Instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 5 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 5 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia debidamente cotejada de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal Técnico de Gestión, de Administración y Servicios.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

6.2. Una vez finalizada la fase de oposición el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado por orden de puntuación.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

6.3. Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el registro electrónico de la Universidad los [documentos acreditativos de los méritos](#) referidos en la base quinta, dirigidos a la Sección PTGAS Laboral, código U02800251.

Los méritos se acreditarán con certificación expedida por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

La no presentación, en el plazo señalado, de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

6.4. Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

6.5. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida en el proceso, en la que figurarán las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate en la puntuación final, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 5.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en

última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra la letra “V” resultado del sorteo celebrado el día 24 de julio de 2024 por la Secretaría de Estado de Función Pública (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).

6.6. El Tribunal elevará, finalmente, al Sr. rector magnífico de la Universidad la correspondiente propuesta a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya elevado propuesta de Resolución al órgano convocante de igual número de aspirantes aprobados que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de la formalización del contrato, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible incorporación.

6.7. El aspirante que hubiera superado el concurso oposición dispondrá de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo señalado en la base 6.6, para presentar en el registro electrónico de la Universidad la titulación acreditativa correspondiente, dirigida a la Sección PAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

Séptima. Adjudicación de la plaza convocada e Incorporación

7.1. El Rectorado de la Universidad, aportada la documentación acreditativa en el plazo establecido en la base 6.7 de esta convocatoria y tras comprobar que el aspirante reúne los requisitos, procederá a la adjudicación de la plaza convocada, en el plazo máximo de quince días hábiles.

Hasta tanto se formalice la incorporación a la plaza, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.2. En el momento de la adjudicación de la plaza, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

Conforme al artículo 22 del III Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED, se establece un período de prueba de tres meses en el que no se computará el tiempo de incapacidad temporal.

Octava. Norma final

8.1. Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

8.2. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá formalizar demanda ante la jurisdicción social correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 25 de septiembre. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

ANEXO I

Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a una plaza de PTGAS Laboral de la UNED

Primera. Descripción de la plaza.

Código plaza: LETS0019.

Grupo profesional II, nivel B.

Adscripción: Facultad E.T.S.I. Industriales. Dpto, Construcción y Fabricación.

Funciones principales del puesto:

- Organizar, controlar y mantener los equipos e instrumentos, así como su software correspondiente, del Laboratorio de Metrología dimensional de acuerdo con los procedimientos establecidos y normativa vigente.
- Efectuar las medidas con dichos equipos e instrumentos, de manera que se asegure la calidad, trazabilidad y optimización de las medidas.

Segunda. Programa.

Tema 1. Introducción a la Metrología industrial. Metrología dimensional.

Tema 2. El Sistema Internacional de Unidades SI.

Tema 3. Introducción a la Normalización.

Tema 4. Organizaciones de Normalización: ISO, CEN y AENOR.

Tema 5. Sistema ISO de tolerancias y ajustes.

Tema 6. Familia de normas UNE sobre "Sistema ISO de tolerancias y ajustes".

Tema 7. Calibres pasa- no pasa.

Tema 8. Variabilidad de las medidas.

Tema 9. Concepto de incertidumbre de medida.

Tema 10. Procesos de calibración y medición.

Tema 11. Proceso combinado de calibración-medición.

Tema 12. Instrumentos de medida. Características metrológicas principales.

Tema 13. Clasificación de instrumentos de Metrología Dimensional.

Tema 14. Métodos de medida. Clasificación.

Tema 15. Patrones de longitud.

Tema 16. Medida absoluta de longitudes. Calibres.

Tema 17. Medida absoluta de longitudes. Micrómetros.

Tema 18. Medida absoluta de longitudes. Máquina de medir por coordenadas.

Tema 19. Medida por comparación de longitudes. Comparador mecánico.

Tema 20. Patrones de ángulo.

Tema 21. Medición de ángulos. Transportadores de ángulos, platos divisores, niveles de burbuja y regla de senos.

Tema 22. Desviaciones de forma.

Tema 23. Medición de desviaciones de forma. Rectitud.

Tema 24. Medición de desviaciones de forma. Redondez.

Tema 25. Medición de desviaciones de forma. Cilindricidad.

Tema 26. Medición de desviaciones de forma. Planitud.

Tema 27. Medición de la rugosidad. Defectos microgeométricos.

Tema 28. Medición de la rugosidad por el método del perfil.

Tema 29. Parámetros de caracterización de la rugosidad.

Tema 30. El laboratorio de Metrología. Plan de calibración.

Tema 31. El laboratorio de Metrología. Diagramas de niveles y de trazabilidad interior.

Tema 32. El laboratorio de Metrología. Intercomparaciones de medida y trazabilidad.

ANEXO II

Tribunal Calificador

Titulares

Presidente:

- D. Álvaro Martín Herrera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Vocales:

- D. Eusebio Giralde Bragado, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- Dña. María Roca Bernal, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- Dña. Gloria Coello Arroyo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

Secretaria:

- Dña. M.ª Carmen García Galindo, Escala de Técnica Superior de Administración de la UAM.

Suplentes

Presidente:

- D. Juan José de la Vega Viñambres, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

Vocales:

- Dña. María del Mar López Pardo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D. Tomás Acero Sánchez, Escala de Técnica Superior de Administración de la UAM.
- Dña. Mercedes Díaz García. Escala de Letrados de la UAM.

Secretaria:

- Dña. Paloma Isla Álvarez de Tejera, Escala de Técnicos de Gestión de la UNED.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE DERECHO

10.- Comunicado para los estudiantes del Grado en Criminología.

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de las asignaturas “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 66044140) y “Prácticum” (Cód. 66044157), del Grado en Criminología, la baja en el equipo docente de dichas asignaturas del profesor D. Fernando Hernández Fradejas.

11.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas del Grado en Derecho

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 66024083), del Grado en Derecho, la baja en el equipo docente del profesor D. Gonzalo Oliva Manso a partir del curso académico 2024/2025.

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Derecho Eclesiástico del Estado” (Cód. 66022049), del Grado en Derecho, la siguiente modificación en el horario de atención al estudiantes del profesor D. Salvador Pérez Álvarez, que a partir de esta publicación será de 10:00 a 14:00 horas. Teléfono: 91 398 91 25.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

12.- Comunicado para los estudiantes de las asignaturas “El ecosistema de la empresa social; actores, transformaciones e impacto social” del Máster de Investigación en Economía y “*Social Enterprise Ecosystem in Europe*” del Máster en Unión Europea

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, la incorporación del profesor D. Pablo Francisco Doucet Sánchez, para el curso 2024/2025, al equipo docente de las siguientes asignaturas:

- “El ecosistema de la empresa social; actores, transformaciones e impacto social” (Código 25030031) del Máster de Investigación en Economía con un 40 % de la docencia.
- “*Social Enterprise Ecosystem in Europe*” (Cód. 2660010-), del Máster en Unión Europea” con un 30 % de la docencia.

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Economía de la Empresa” del Grado en ADE (Cód. 65022053), del Grado en Administración y Dirección de Empresas

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Economía de la Empresa” (Cód. 65022053), del Grado en Administración y Dirección de Empresas, la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado de “Bibliografía básica” de la asignatura, se incluye lo siguiente:

Para los temas 1, 2, 3, 5, 6, 8 y 9: Solórzano García, M. y Navío Marco, J (2022). Diseño y cambio organizativo: fundamentos y nuevos enfoques, Madrid, Ed. CERA. (Segunda edición).

Para los temas 4 y 7: los materiales que se colgarán en la plataforma de aprendizaje de la asignatura.”

FACULTAD DE EDUCACIÓN

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Detección e intervención educativa en trastornos de la comunicación” (Cód. 63034106)

Facultad de Educación

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Detección e intervención educativa en trastornos de la comunicación” (Cód. 63034106), la siguiente modificación en la guía de la asignatura:

En el apartado “Sistema de evaluación”, **donde dice:**

Para conocer la fecha y hora exactas de la Prueba Presencial ordinaria (junio) y extraordinaria (septiembre), deben consultarse los horarios oficiales de exámenes de la UNED.

La nota final en la asignatura se calculará de la misma forma en ambas convocatorias (ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre). La calificación obtenida en la PEC únicamente se conservará hasta la convocatoria extraordinaria de septiembre del mismo curso académico.

Debe decir:

Para conocer la fecha y hora exactas de la Prueba Presencial ordinaria (febrero) y extraordinaria (septiembre), deben consultarse los horarios oficiales de exámenes de la UNED.

La nota final en la asignatura se calculará de la misma forma en ambas convocatorias (ordinaria de febrero y extraordinaria de septiembre). La calificación obtenida en la PEC únicamente se conservará hasta la convocatoria extraordinaria de septiembre del mismo curso académico.

15.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Derechos Humanos” (Cód. 63901046), de los Grados de Pedagogía y Educación Social

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Derechos Humanos” (Cód. 63901046), de los Grados de Pedagogía y Educación Social, la siguiente modificación en el horario de atención al estudiante de la profesora D.ª María José Albert Gómez, que a partir de esta publicación será el miércoles de 10:30 a 14:30 horas.

16.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación. Modificación en las guías de las asignaturas

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de la Facultad de Educación, las siguientes modificaciones en los horarios de atención al estudiante:

Profesor D. Carlos Monge López:

En el apartado de “Horario de atención al estudiante. Atención telefónica”, **donde dice:**
miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

Debe decir: martes de 9:30 a 13:30 horas.

Asignaturas/Titulación:

- Organización y gestión del aula de Educación Infantil (Grado en Educación Infantil) (Cód. 63031071).
- Organización y gestión de centros educativos (Grao en Educación Infantil) (Cód. 63031088).
- Escuela colaborativa e intercultural; innovación institucional (Máster Universitario en Innovación e Investigación en Educación) (Cód. 23302460).
- Trabajo Fin de Máster (Máster Universitario en Innovación e Investigación en Educación) (Cód. 23302511).
- Tratamiento educativo de necesidades especiales debidas a la diversidad cultural (Máster Universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad) (Cód. 2330128-).
- Integración y rehabilitación de personas con necesidades especiales (Máster Universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad) (Cód. 23301400).
- Diseño y aplicación de planes, proyectos, programas y adaptaciones curriculares (Máster Universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad) (Cód. 23301294).
- Trabajo Fin de Máster (Máster Universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad) (Cód. 23301487).

Profesora D.ª Patricia Gómez Hernández:

En el apartado de “Horario de atención al estudiante. Atención telefónica”, **donde dice:**
lunes de 16:00 a 20:00 horas.

Debe decir: martes de 9:30 a 13:30 horas.

Asignaturas/Titulación:

- Principios de la sociedad del conocimiento (Máster Universitario en Comunicación y Educación en Red) (Cód. 63231025).
- Diseño y desarrollo del *currículum* (Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas) (Cód. 63234076).
- Didáctica general (Cód. 63901106).
- Tratamiento educativo de necesidades especiales debidas a la diversidad cultural (Máster Universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad) (Cód. 2330128-).
- Tratamiento educativo de necesidades especiales de tipo intelectual (Máster Universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad) (Cód. 23301364).
- Diseño y aplicación de planes, proyectos, programas y adaptaciones curriculares (Máster Universitario en Tratamiento Educativo de la Diversidad) (Cód. 23301294).

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

17.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” (Cód. 62014260), del Grado de Psicología. Modificaciones en la guía de la asignatura

Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Grado” del Grado de Psicología, las siguientes modificaciones en la guía de la asignatura:

En la parte pública de la guía de TFG 2024/2025, en el apartado “Presentación y contextualización”, **donde dice:**

En el proceso de matrícula, el estudiante deberá manifestar sus preferencias respecto a las líneas de trabajo ofertadas por los distintos Departamentos de la Facultad. La asignación de los alumnos a una de las distintas líneas propuestas estará en función del número de créditos superados, las calificaciones obtenidas y la carga docente asignada a cada uno de los Departamentos. En el apartado TFG de la página web de la Facultad se publicará el calendario de asignación de estudiantes a líneas de Trabajo y, a su debido momento, la asignación misma, tanto provisional como definitiva.

Debe decir:

En el proceso de matrícula, el estudiante deberá manifestar sus preferencias respecto a las líneas de trabajo ofertadas por los distintos Departamentos de la Facultad. La asignación de los alumnos a una de las distintas líneas propuestas estará en función del número de créditos superados, las calificaciones obtenidas y la carga docente asignada a cada uno de los Departamentos. Esta prelación podrá realizarse a partir de la publicación de las actas de septiembre y hasta el fin del periodo de matrícula. En caso de que el estudiante se hubiese matriculado antes de la publicación de las actas podrá volver a entrar en la aplicación de matrículas y hacer la prelación con posterioridad a la publicación de las actas. En el apartado TFG de la página web de la Facultad se publicará el calendario de asignación de estudiantes a líneas de Trabajo y, a su debido momento, la asignación misma, tanto provisional como definitiva.

Donde dice:

Se exige la superación de todas las asignaturas para volcar la calificación del trabajo fin de grado en el expediente académico del alumno. Si el alumno supera el TFG, pero no el resto de las asignaturas, será obligatorio matricular de nuevo el TFG para que se vuelque su calificación en el expediente cuando haya concluido con la totalidad de créditos de la titulación.

Debe decir:

Se exige la superación de todas las asignaturas para volcar la calificación del trabajo fin de grado en el expediente académico del alumno. Si el alumno supera el TFG, pero no el resto de las asignaturas, la calificación de la asignatura de TFG se volcará tras la publicación de las actas de la convocatoria en la que se haya aprobado la última asignatura. Por lo tanto, la calificación del TFG se volcará en el expediente cuando haya concluido con la totalidad de créditos de la titulación. No será necesario que el estudiante se matricule de nuevo del TFG para que se vuelque su calificación en el expediente.

Añadir el siguiente párrafo justo antes de “MUY IMPORTANTE”:

Examen extraordinario de diciembre.

Para acceder al Examen extraordinario de diciembre si se trata de la asignatura “Trabajo Fin de Grado”, el estudiante deberá haber presentado su propuesta de TFG en alguna de las dos

convocatorias del curso anterior sin que, necesariamente, esta propuesta haya alcanzado el grado de aceptada. Puede consultar más información sobre los exámenes extraordinarios en el siguiente vínculo:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/psicologia/bienvenida/examenes-extraordinarios.html>

Donde dice:

El formulario para la elección de líneas de TFG sólo estará disponible en la aplicación de matrícula desde su publicación durante el periodo ordinario de matrícula hasta la finalización del periodo de matriculación.

Debe decir:

El formulario para la elección de líneas de TFG sólo estará disponible en la aplicación de matrícula desde la publicación de las actas de septiembre hasta la finalización del periodo de matriculación.

En el apartado “Requisitos y/o recomendaciones”, **donde dice:**

La matrícula en el TFG requiere que el estudiante haya superado, al menos, 180 créditos, de los cuales 168 deben corresponder obligatoriamente a las asignaturas de los tres primeros cursos. Es decir, el estudiante solo podrá matricularse en el TFG con un máximo de 12 créditos pendientes correspondientes a asignaturas de los tres primeros cursos.

Debe decir:

Añadir:

En la convocatoria de febrero-marzo, de acuerdo con lo establecido en las instrucciones de Matrícula para dicha convocatoria, se permitirá la matrícula de TFG a quienes les reste para finalizar sus estudios, además del TFG, una asignatura anual o dos cuatrimestrales, y se matriculen en todas ellas.

En el apartado “Personal docente”, **donde dice:**

D. Adrián Barbero Rubio (*Subject Coordinator*).

Debe decir:

D. Manuel Rodríguez González (*Subject Coordinator*).

En el apartado “Resultado de aprendizaje”, **donde dice:**

El objetivo del TFG es poner en práctica todos los conocimientos conceptuales, procedimentales, actitudinales y las competencias adquiridas a lo largo de los estudios realizados. Por tanto, el desarrollo del TFG exige la integración de información (recopilando, organizando y dando coherencia a la misma) con objeto de elaborar una propuesta, de acuerdo a las normas establecidas y al contexto en que se presenta, de un programa de intervención o investigación en el marco de la Psicología de la Salud.

Debe decir:

El objetivo del TFG es poner en práctica todos los conocimientos conceptuales, procedimentales, actitudinales y las competencias adquiridas a lo largo de los estudios realizados. Por tanto, el desarrollo del TFG exige la integración de información (recopilando, organizando y dando coherencia a la misma) con objeto de elaborar una propuesta, de acuerdo con las normas establecidas y al contexto en que se presenta, de un programa de intervención o investigación en el marco de las Ciencias del Comportamiento.

En el apartado “Metodología”, **donde dice:**

Al principio del semestre, el Director académico proporcionará al estudiante las pautas específicas con las que llevar a cabo su TFG. En esta asignatura, al igual que en las restantes de la titulación,

se seguirá la metodología propia de la enseñanza a distancia, siendo el Director académico el que establecerá la forma de interacción durante la tutorización. En la adopción del formato más idóneo para la impartición de su docencia, el Director académico podrá basar la comunicación con el estudiante en el correo electrónico fundamentalmente, o bien generar un espacio virtual propio en la plataforma aLF (alojado en la línea a la que él pertenece) o en otros recursos virtuales disponibles en nuestra Universidad. Asimismo, atendiendo a criterios razonables de calidad docente, será el Director académico quien establezca y explicita: a) el ritmo y fluidez esperados en su comunicación con los estudiantes y, b) la naturaleza, formato y frecuencia de los procesos de supervisión y corrección de los productos académicos en curso del estudiante.

Debe decir:

Al principio del semestre, el Director académico proporcionará al estudiante las pautas específicas con las que llevar a cabo su TFG. En esta asignatura, al igual que en las restantes de la titulación, se seguirá la metodología propia de la enseñanza a distancia, siendo el Director académico el que establecerá la forma de interacción durante la tutorización. En la adopción del formato más idóneo para la impartición de su docencia, el Director académico podrá basar la comunicación con el estudiante en el correo electrónico fundamentalmente, o bien generar un espacio virtual propio en la plataforma de docencia virtual (alojado en la línea a la que él pertenece) o en otros recursos virtuales disponibles en nuestra Universidad. Asimismo, atendiendo a criterios razonables de calidad docente, será el Director académico quien establezca y explicita: a) el ritmo y fluidez esperados en su comunicación con los estudiantes y, b) la naturaleza, formato y frecuencia de los procesos de supervisión y corrección de los productos académicos en curso del estudiante.

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES

18.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de los Grados en Ingeniería Eléctrica, en Ingeniería Mecánica, en Ingeniería Electrónica y Automática, en Ingeniería de la Energía, en Tecnologías Industriales

E.T.S.I.I.

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de los Grados en Ingeniería Eléctrica, en Ingeniería Mecánica, en Ingeniería Electrónica y Automática, en Ingeniería de la Energía, en Tecnologías Industriales, la incorporación del profesor D. Antonio Manuel Vargas, al equipo docente de las siguientes asignaturas:

- Ampliación de cálculo (Cód.6890210-).
- Álgebra (Cód. 68901134).
- Complementos de matemáticas (Cód. 68041022).

El horario de atención al estudiante será el lunes de 10:00 a 14:00 horas. Teléfono: 91 398 64 36. Despacho 2.36 - Edificio ETSII. UNED.

En la asignatura “Complementos de matemáticas” (Cód. 68041022), del Grado en Tecnologías Industriales causa baja en el equipo docente de la asignatura la profesora D.^a Estíbaliz Durand Cartagena.

19.- Corrección de erratas detectadas en el Máster en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial (M-IEECI)

E.T.S.I.I

Se comunica la siguiente corrección de erratas detectadas en el Máster en Investigación en Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Control Industrial (M-IEECI), en la guía de estudio de la asignatura “Sostenibilidad y eficiencia en la Ingeniería” (Cód. 28803063). Anual.

En la página 12, arriba, **donde dice:** “Fecha aproximada de entrega” 25/mayo/2023.

Debe decir: 25/mayo/2025.

En la página 12, abajo, **donde dice:** “Fecha aproximada de entrega PEC 1”: 1/dic/2022; PEC 2: 1/marzo/2023; PEC 3: 3/mayo/2023.

Debe decir: PEC 1: 1/dic/2024; PEC 2: 1/marzo/2025; PEC 3: 3/mayo/2025.

En la página 13, arriba, **donde dice:** “Fecha aproximada de entrega”: 25/mayo/2023.

Debe decir: 25/mayo/2025.

20.- Comunicado para los estudiantes de varias asignaturas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

E.T.S.I.I

Se comunica a los estudiantes de varias asignaturas de los Grados en Ingeniería Eléctrica, en Ingeniería Mecánica, en Ingeniería Electrónica y Automática, en Ingeniería de la Energía, en Tecnologías Industriales de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, la incorporación del profesor D. Antonio Romero Barriuso, a los equipos docentes de las siguientes asignaturas:

Oficina Técnica y Proyectos (Cód. 68014019).

Oficina Técnica y Proyectos (Cód. 68034157).

Oficina Técnica y Proyectos (Cód. 68024012).

Oficina Técnica y Proyectos (Cód. 68054013).

Oficina Técnica y Proyectos (Cód. 68044138).

Su horario de atención al estudiante será el miércoles de 11:00 a 13:00 horas.

Teléfono: 91 398 96 70. Despacho 2.33 - Edificio ETSII. UNED.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

21.- Depósito de Tesis Doctorales

Gestión de Doctorado III

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: admescueladoctorado@adm.uned.es el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**,

y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTOR: D. BORJA GAMBAU SUELVES.**
TESIS: *“THREE ESSAYS ON MICROSIMULATION MODELLING FOR TAX-BENEFIT POLICY EVALUATION”*.
DIRECTORES: D. JOSÉ MARÍA LABEAGA AZCONA Y D.ª NURIA BADENES PLÁ.
PROGRAMA: “INTERUNIVERSITARIO EN ECONOMÍA Y EMPRESA: BIENESTAR E INTERNACIONALIZACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 23/septiembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 11/octubre/2024.
- **AUTORA: D.ª LAURA SUSANA CIANCAGLINI.**
TESIS: *“COMPLICIDAD Y DELACIÓN BAJO SISTEMAS POLÍTICOS TOTALITARIOS: LA INCONSISTENCIA ÉTICA EN LA CIUDADANÍA”*.
DIRECTOR: D. ANTONIO GARCÍA-SANTESMASES MARTÍN-TESORERO.
PROGRAMA: “FILOSOFÍA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 23/septiembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 11/octubre/2024.
- **AUTOR: D. JOSÉ MANUEL LLORENTE ESPINAR.**
TESIS: *“MOVIMIENTOS DE LA HISTORIA FORJADOS AL CALOR DE LOS LAZOS FAMILIARES. LA CASA BORGONA-IVREA EN LA CORONA CASTELLANO-LEONESA (SS. XI-XV)”*.
DIRECTORES: D. JAVIER ALVARADO PLANAS, D. JAIME DE SALAZAR Y ACHA Y D. FERNANDO HERNÁNDEZ FRADEJAS.
PROGRAMA: “UNIÓN EUROPEA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 24/septiembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 14/octubre/2024.
- **AUTOR: D. JORGE CÓLOGAN Y GONZÁLEZ-MASSIEU.**
TESIS: *“CEREMONIAL, PROTOCOLO Y ETIQUETA DE LAS ÓRDENES Y CORPORACIONES NOBILIARIAS ESPAÑOLAS”*.
DIRECTORES: D. JAVIER ALVARADO PLANAS, D. AMADEO-MARTÍN REY CABIESES Y D. FERNANDO HERNÁNDEZ FRADEJAS.
PROGRAMA: “UNIÓN EUROPEA”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 24/septiembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 14/octubre/2024.
- **AUTORA: D.ª MARÍA MERCEDES CASTELLANO HERNÁNDEZ.**
TESIS: *“ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE TUTORES Y TUTORAS EN LA FORMACIÓN DUAL: PAUTAS PARA UNA FORMACIÓN PROFESIONALIZANTE. EL CASO DE HECANSA”*.
DIRECTORAS: D.ª M.ª PAZ TRILLO MIRAVALLÉS Y D.ª CRISTINA MIRANDA SANTANA.
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 25/septiembre /2024.
FIN DEPÓSITO: 15/octubre /2024.

- **AUTOR: D. GUILLERMO ÁLVAREZ PARDO.**
TESIS: *"CONFLICT AND RECONCILIATION PROCESSES APPLIED TO TECHNOLOGIES AND THEIR INTERACTION WITH HUMANS"*.
DIRECTOR: D. ERNESTO FABREGAS ACOSTA.
PROGRAMA: "INGENIERÍA DE SISTEMAS Y CONTROL".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 25/septiembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 15/octubre/2024.
- **AUTOR: D. LUIS FELIPE MONTERO MARTÍN.**
TESIS: *"ANÁLISIS DEL MARCO REGULATORIO AEROPORTUARIO ESPAÑOL Y PROPUESTA DE MEJORA"*.
DIRECTOR: D. JOSÉ LUIS CALVO GONZÁLEZ.
PROGRAMA: "ECONOMÍA Y EMPRESA".
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 25/septiembre/2024.
FIN DEPÓSITO: 15/octubre/2024.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

22.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.-.- CONVOCATORIAS DE FUNDACIONES Y ENTES PRIVADOS

▼ AYUDAS 2025 DE LA FUNDACIÓN PLURALISMO Y CONVIVENCIA

Para la promoción del conocimiento y el acomodo de la diversidad religiosa en un marco de diálogo, fomento de la convivencia y lucha contra la intolerancia y el discurso de odio.

Únicamente podrá presentarse una solicitud por la UNED. Si se presentan dos o más que lo cumplan se hará una Comisión de valoración que, aplicando los criterios a continuación, garantice la presentación de la solicitud con criterios de eficiencia y equidad entre los participantes.

Los criterios que el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica establece, son:

1. Calidad técnica y viabilidad económica del proyecto.
2. Se dará prioridad a aquellas solicitudes que no hayan resultado beneficiarias en la citada convocatoria anteriormente.
3. La documentación completa debe haberse enviado al correo de la OTAI (otai@adm.uned.es), con fecha previa al día 3 de octubre (13:00 h.).
4. Será obligatorio que el presupuesto contemple la cantidad del 8 % (Gastos indirectos), sobre el total presupuestado.
5. Las solicitudes deberán presupuestar cofinanciación del 25 % para el proyecto por parte de la UNED y de otras administraciones o entidades, públicas o privadas.

Plazo interno: 3 de octubre de 2024

Convocatoria completa: <https://www.pluralismoyconvivencia.es/ayudas/ayudas-para-la-promocion-del-conocimiento-y-acomodo-de-la-diversidad-religiosa/#1725445119339-9cfd84cc-af24>

▼ VIII DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE LA FUNDACIÓN LA CAIXA

Para sentar las bases de la salud del mañana, se seleccionan proyectos transformadores en España y Portugal en los campos de la oncología, las enfermedades cardiovasculares y metabólicas, la neurociencia o las enfermedades infecciosas

Dotación: hasta un millón de euros por proyecto.

Plazo: 20 de noviembre de 2024.

Convocatoria completa: <https://caixaresearch.org/en/caixaresearch-health-call>

2.- CURSOS, CONGRESOS Y JORNADAS

▼ WEBMINARS SOBRE ERC-CONSOLIDATOR 2025

La convocatoria *Consolidator Grant* está abierta a investigadores e investigadoras de cualquier nacionalidad con 7-12 años de experiencia desde la finalización del doctorado (tesis defendida entre el 01/01/2013 al 31/12/2017, inclusive). Se pueden obtener extensiones a esta ventana de elegibilidad en determinados casos: maternidad, paternidad, enfermedad larga duración, especialización clínica, nuevas extensiones (*ERC Work Programme 2025*) con un historial científico muy prometedor y una excelente propuesta de investigación.

Las *Consolidator Grant* pueden solicitar hasta 2 millones de euros por un período de 5 años. Además, se puede solicitar un millón de euros adicional para cubrir los costes “start-up” de investigadores que se trasladen de un tercer país a la UE o un país asociado y / o para la compra de equipamiento importante y/o para el acceso a grandes instalaciones y/o para trabajo de campo.

Las subvenciones del ERC cubren hasta el 100 % de los costes directos elegibles más una contribución del 25 % de costes indirectos.

Para ayudar a preparar estas solicitudes se van a realizar 3 webinars:

Webinar I: Convocatoria ERC-*Consolidator Grant* 2025 (primeros pasos). 27 de septiembre de 2024, de 11:00-13:00h CET.

En este primer webinar ERC *Consolidator Grant* 2025 se indicarán las cuestiones básicas de la convocatoria: novedades del WP2025, proceso, paneles y criterios de evaluación, formato de la propuesta y seguidamente se profundizará en la parte curricular (*Sections B1b y B1c*). Para finalizar, se dedicará un espacio de mínimo media hora para resolver colectivamente las dudas que hayan podido surgir sobre la convocatoria y esta primera parte curricular. El taller estará impartido por las Punto Nacionales de Contacto de ERC.

Enlace: <https://attendee.gotowebinar.com/register/3169491143046587994>

Webinar II: Cómo preparar una propuesta ERC-*Consolidator Grant* 2025. 18 de octubre de 2024, de 11:00-13:00 horas CET.

En el segundo webinar ERC *Consolidator Grant* 2025 se indicarán algunas pautas para escribir adecuadamente las secciones dedicadas a la propuesta: Abstract, Section B1a y B2. Para finalizar, después de una pausa, se dedicará un espacio de mínimo media hora para resolver colectivamente las dudas que hayan podido surgir sobre estas secciones. El taller estará impartido por las Punto Nacionales de Contacto de ERC.

Enlace: <https://attendee.gotowebinar.com/register/1219778850558190683>

Webinar III: aprendiendo de *Consolidator Grant* 2024. La experiencia de 3 ERC Grantees. Fecha pendiente de determinar (diciembre).

En este tercer webinar ERC *Consolidator Grant* 2025 se contará con la experiencia de tres personas galardonadas en la última convocatoria de *Consolidator Grant* 2024, correspondientes a los tres dominios científicos del ERC. Comentarán su experiencia afrontando el proceso con énfasis especial en el proceso de elaboración de los documentos.

BOE

23.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 9 de septiembre de 2024, conjunta de la Universidad de Alcalá y la Consejería de Sanidad de Castilla La Mancha, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/23/pdfs/BOE-A-2024-19018.pdf>

BOE 23/09/2024

Resolución de 13 de septiembre de 2024, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/23/pdfs/BOE-A-2024-19019.pdf>

BOE 23/09/2024

Resolución de 16 de septiembre de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/23/pdfs/BOE-A-2024-19020.pdf>

BOE 23/09/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 6 de septiembre de 2024, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la Escala Técnica Básica de Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/23/pdfs/BOE-A-2024-19021.pdf>

BOE 23/09/2024

Resolución de 13 de septiembre de 2024, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, referente a la convocatoria para proveer plazas de la Escala Técnica Media de Gestión de la Investigación.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/23/pdfs/BOE-A-2024-19022.pdf>

BOE 23/09/2024

Resolución de 16 de septiembre de 2024, conjunta de la Universidad de Oviedo y el Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/24/pdfs/BOE-A-2024-19130.pdf>

BOE 24/09/2024

Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/24/pdfs/BOE-A-2024-19131.pdf>

BOE 24/09/2024

Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/24/pdfs/BOE-A-2024-19132.pdf>

BOE 24/09/2024

Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/24/pdfs/BOE-A-2024-19133.pdf>

BOE 24/09/2024

Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/24/pdfs/BOE-A-2024-19134.pdf>

BOE 24/09/2024

Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/24/pdfs/BOE-A-2024-19135.pdf>

BOE 24/09/2024

Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/24/pdfs/BOE-A-2024-19136.pdf>

BOE 24/09/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 18 de septiembre de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la categoría de Auxiliar de Archivos, Biblioteca y Museos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/25/pdfs/BOE-A-2024-19254.pdf>

BOE 25/09/2024

Resolución de 18 de septiembre de 2024, de la Universitat Politècnica de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el sistema general de acceso libre, a la categoría de Técnico Intermedio de Prevención de Riesgos Laborales.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/25/pdfs/BOE-A-2024-19255.pdf>

BOE 25/09/2024

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 12 de septiembre de 2024, conjunta de la Universidad de Cantabria y la Consejería de Salud del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/26/pdfs/BOE-A-2024-19340.pdf>

BOE 26/09/2024

Personal de administración y servicios. Resolución de 10 de septiembre de 2024, de la Universidad Politècnica de Catalunya, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plaza de personal laboral de la categoría de Técnico/a de Taller y Laboratorio.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/09/26/pdfs/BOE-A-2024-19341.pdf>

BOE 26/09/2024

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

24.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales unedmedia@adm.uned.es

CADENA CAMPUS (INTECCA)

Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP

La presencia de la psicología en las diferentes etapas y ámbitos de la vida

Del 3 de octubre de 2024 al 15 de mayo de 2025.

La psicología aparece en todo momento en nuestra rutina diaria, por ello, es importante conocer cómo puede manifestarse en las distintas situaciones y problemáticas que tienen lugar en nuestra vida cotidiana, para así entender mejor los comportamientos de las personas y como poder enfrentarnos a ellos y a su vez, gestionarlos.

<https://extension.uned.es/actividad/39433>

Mindfulness como herramienta personal y laboral: introducción teórica y práctica

Del 3 al 31 de octubre de 2024.

El trasiego cotidiano de nuestra vida diaria nos lleva a actuar con el piloto automático sin reparar en la riqueza que nos ofrece el momento presente (lo que es sentir, ver, gustar, tocar, oler estando en el ahora), nos llenamos de preocupaciones e insatisfacciones propias de una mente encapsulada entre el pasado y el futuro. Esto no solo produce una tensión en nuestro cuerpo (problemas físicos y desajustes emocionales), sino también un descentramiento de nosotros mismos perdiendo la capacidad de decidir hacia dónde focalizar la atención.

<https://extension.uned.es/actividad/39289>

Diseño, modelado, manipulación e impresión de objetos 3D. Edición 2024-25

Del 4 de octubre de 2024 al 16 de mayo de 2025.

Este curso le ofrece la posibilidad de iniciarse en la impresión de objetos y piezas 3D y en el conocimiento de las herramientas y técnicas básicas utilizadas para la creación, modelado e impresión de las mismas.

<https://extension.uned.es/actividad/39431>

Inglés básico para viajar

Del 4 de octubre de 2024 al 16 de mayo de 2025.

Este curso de desarrollo consiste en una serie de tutorías prácticas de inglés esencial en nuestro día a día. El objetivo del curso es conocer los recursos para autogestionar nuestro aprendizaje del idioma, así como repasar los conocimientos básicos del idioma de manera práctica, centrándonos en aprender a resolver situaciones que se nos pueden presentar en cualquier viaje o en nuestra vida cotidiana, tanto en el ámbito laboral como en nuestro tiempo de ocio y viajes.

<https://extension.uned.es/actividad/39401>

La importancia del voluntariado

4 de octubre de 2024.

El voluntariado es una actividad en la que las personas ofrecen su tiempo y habilidades de manera altruista para ayudar a otros, a comunidades o a causas sociales, sin esperar compensación económica a cambio, pero siempre los voluntarios, nos llevamos para nosotros el orgullo de ver sonrisas en los demás, de conseguir un cambio social, un mundo mejor.

<https://extension.uned.es/actividad/39737>

Descubre el encanto de las matemáticas: el placer de aprender jugando

Del 2 de octubre al 18 de diciembre de 2024.

¿Alguna vez has pensado que las matemáticas podrían ser emocionantes y divertidas? Este curso de extensión universitaria está diseñado para personas adultas de todos los niveles, desde principiantes hasta aquellos que desean refrescar sus conocimientos, y ofrece una experiencia única de aprendizaje interactivo y participativo.

<https://extension.uned.es/actividad/39471>

Comunicación en Lengua de Signos Española A1. Primera Parte

Del 2 de octubre de 2024 al 15 de enero de 2025.

Iniciación a la Lengua de Signos Española (L.S.E) Reconocida como lengua oficial desde la ley 27/2007, se propone este curso de iniciación como acercamiento a la LSE y a los aspectos más característicos de comunicación de las personas sordas y las barreras de comunicación que sufren las personas con discapacidad auditiva. Se conocerán los distintos tipos de personas sordas existentes, las vías de comunicación que utilizan, las pautas de actuación ante las personas sordas y nociones básicas de la comunicación en LSE.

<https://extension.uned.es/actividad/39435>

La evolución del canon de belleza de la mujer a lo largo de la historia del arte

Del 2 de octubre de 2024 al 14 de mayo de 2025.

En este curso, se emprenderá un recorrido exhaustivo por la Historia del Arte, pero de una manera completamente innovadora y diferente a lo habitual. Nos sumergiremos en una visión transversal que nos permitirá entender cómo ha evolucionado el concepto de belleza del cuerpo femenino a lo largo de las épocas, desde la Prehistoria hasta nuestros días. Esta evolución no se ha producido de manera aislada, sino que ha estado intrínsecamente ligada al papel que la mujer ha desempeñado en las diferentes sociedades.

<https://extension.uned.es/actividad/39399>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

www.uned.es